



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00527-00

En atención a lo informado por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre del 2023, se agrega al expediente la notificación negativa de la demandada **SANDRA MILENA ROA HERNÁNDEZ** al correo samyroa16@hotmail.com.

Así mismo, este Despacho señala que, para efectos de notificación de la demandada antes mencionada, se tendrá en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico aportada por la parte demandante¹:

- sandramilenaroa28@gmail.com

Así las cosas, la parte demandante deberá realizar la notificación de la presente demanda a través de la dirección informada, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,²

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ Archivo 13 folio 11.

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 173 del 11 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31700a7bdfd16af4c8b3de84ce99403730b1bed0a627d9300c86fdc4bad8c82**

Documento generado en 10/10/2023 11:10:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>